



Anuncio

Resolución de determinación del inicio del cómputo del plazo de ejecución de las actividades subvencionadas en la modalidad D de la convocatoria de subvenciones para la creación, producción y desarrollo de proyectos audiovisuales 2020

El Director Insular de Cultura, con fecha 3 de noviembre de 2021, adoptó la siguiente resolución:

“Visto expediente relativo a las subvenciones para la creación, producción y desarrollo de proyectos audiovisuales 2020.

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020 aprobó las bases que regirían la concesión de subvenciones para la creación, producción y desarrollo de proyectos audiovisuales.

Resultando que la base 4ª establece que la modalidad D relativa al desarrollo de largometrajes de imagen real, de ficción o documental; y de animación tienen un plazo máximo de realización de 12 meses a partir de la fecha de inicio indicada por el solicitante y, en todo caso, finalizará el 31 de diciembre de 2021.

Resultando que la justificación de estas ayudas se realiza ante el órgano instructor del procedimiento aportando a tal fin la documentación establecida en la Base 15ª de la convocatoria, en el plazo máximo de dos (2) meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad subvencionada.

Resultando que varios beneficiarios han solicitado la ampliación de dicho plazo porque la ejecución de los proyectos objeto de subvención incluyen el desarrollo de acciones que no han podido ejecutarse o programarse como consecuencia directa de la situación excepcional provocada por la pandemia sanitaria, debida al COVID-19, que ha ocasionado que las previsiones de desarrollo de las actividades subvencionadas se haya visto alteradas, impidiendo a los beneficiarios, en numerosos casos, llevar a cabo la ejecución programada.

Resultando que la concesión de estas subvenciones se realizó mediante resolución de esta Dirección Insular de fecha 6 de mayo del año en curso lo que ocasiona que el plazo de ejecución real se haya reducido de 12 meses a algo menos de 8 meses, considerándose necesario conceder a los beneficiarios una ampliación que les garantice los doce meses establecidos en la cláusula 4ª de las bases reguladoras de la convocatoria. Así pues el plazo de inicio de la actividad sería el día siguiente al de la concesión (7 de mayo de 2021) y el de finalización de la actividad el 7 de mayo de 2022, manteniéndose el plazo de justificación en dos (2) meses desde la finalización de la actividad.

Considerando que la base 19 de las reguladoras de las subvenciones para la creación, producción y desarrollo de proyectos audiovisuales 2020 permite la modificación de la resolución de concesión si la misma no causa perjuicio a terceros ni afecta al principio de concurrencia.

Código Seguro De Verificación	+vb00jRimLsTTdgtQS7wzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	04/11/2021 09:05:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+vb00jRimLsTTdgtQS7wzA==		





Considerando que el Director Insular es el órgano competente para modificar las condiciones de otorgamiento al ser el órgano que las concedió.

Por el presente **resuelvo** determinar que el plazo máximo de realización de las actividades subvencionadas en la modalidad D de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos audiovisuales 2020 inicia su cómputo el 7 de mayo de 2021 y finaliza 12 meses después, esto es el 7 de mayo de 2022, manteniéndose el plazo de justificación en dos meses desde la finalización efectiva de cada uno de los proyectos subvencionados correspondientes a dicha modalidad.

Los gastos realizados en la realización de dichos proyectos con anterioridad a la nueva fecha de inicio establecida serán igualmente subvencionables si se han efectuado dentro de las fechas de ejecución establecidas en la documentación presentada con la solicitud de subvención.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	+vb00jRimLsTTdgtQS7wzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	04/11/2021 09:05:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/+vb00jRimLsTTdgtQS7wzA==		

